

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

BARCELONA

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Barcelona, en el procedimiento judicial sumario de hipoteca mobiliaria seguido ante este Juzgado a instancia del Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima, representado por el Procurador don Manuel Gramunt de Moragas, contra «Comunidad de Bienes de Rosendo Olivella Fito», se saca a pública subasta, por segunda vez y sin sujeción a tipo, los bienes hipotecados en la escritura base del procedimiento y que se describen a continuación:

1 relieve Purísima, 2 crucifijos Cristo, 1 crucifijo con cruz, 1 cuadro Santa Cena, 1 cuadro Santa Cena, 1 Cristo románico, 13 Virgen del Pilar, 1 retablo Virgen, 1 cirio de Montserrat, 1 Cristo románico, 1 Cristo Cruz, 1 Cristo románico, 1 Cristo metal, 1 Cristo madera tallada, 1 relieve, 1 Cristo románico, 1 Cristo madera tallada 7 cuadros Santa Cena, 1 Cristo bizantino, 2 relieves, 7 San Antonio de Padua, 6 San Antonio Abad, 1 San Antonio Claret, 6 San Agustín, 3 Virgen Auxiliadora, 1 Angel de la Guarda, 1 Asunción, 1 Santa Bárbara, 2 San Blas, 1 Santa Bárbara, 1 San Blas, 2 San Benito, 7 Virgen del Carmen, 4 San Cristóbal, 4 Virgen del Cobre, 3 Santa Catalina, 5 San Cristóbal, 1 Virgen del Carmen, 13 Bustos Limplos, 7 Virgen del Carmen, 16 Corazón de Jesús, 1 Dolorosa, 2 San Daniel, 3, Santo Domingo, 3 Entronizado, 1 de Santa Elena, 1 Santa Elvira, 1 San Enrique, 1 Santa Eulalia, 3 Ean Expedito, 5 San Francisco de Paula, 1 Santísima Trinidad, 55 San Francisco de Asís.

1 San Francisco Javier, 1 Santa Isabel, 2 San Ignacio, 2 Santa Inés, 2 Santa Gemma, 3 Santa Gemma, 1 San Gerardo, 23 San José, 238 relieves, 1 San Juan Niño, 1 San Juan Lasalle, 4 San Joaquín, 1 Jesús de Medinaceli, 2 San Joaquín, 30 San Judas Tadeo, 3 San Juan Niño, 1 San Juan Bosco, 1 Virgen de Lourdes, 1 Santa Lucía, 1 Virgen de Lourdes, 1 Virgen de Lourdes, 1 San Juan Niño, 1 Santa Lucía, 7 Virgen de Lourdes, 3 Santa Lucía, 3 San Luis, 3 Virgen de Lourdes, 1 San Lorenzo, 1 Virgen Luján, 1 Santa María, 1 Virgen de la Merced, 2 Santa Marta, 1 Milagrosa, 1 San Marcos, 3 San Magín, 1 San Miguel, 1 Milagrosa, 1 Santa Magdalena, 7 Milagrosa, 10 San Martín de Porres, 7 Virgen de la Merced, 1 Milagrosa, 1 Niño en cruz, 2 Niño reclinado, 9 San Nicolás de Bari, 2 San Nicolás Obispo, 1 San Pedro, 3 Purísima Murillo, 1 San Pancracio, 1 Perpetuo Socorro, 1 San Pedro, 9 Purísima Murillo, 4 Santa Teresa, 4 San Vicente de Paúl, 4 San Tarsicio, 3 Rafael, 1 Virgen del Rosario, 1 Santa Rita, 1 San Rafael.

1 Santa Rita, 1 Santísima Trinidad, 1, Santo Tomás, 1 Santísima Trinidad, 1 Santiago Apóstol, 1 Santiago a caballo, 9 Santa Teresa, 6 Santa Rita, 12 Santa Rosa, 5 Santa Teresa, 1 Santiago Peregrino, 9 Santa Teresita, 9 Santa Rita, 2 San Vicente Ferrer, 171 relieves, 13 Virgen del Carmen, 1 Virgen de la Merced, 1 Virgen del Carmen, 1 niño, 1 Virgen de la Merced, 1 Virgen del Carmen, 10 Virgen del Pilar, 2 Sagrado Corazón, 5 Corazón de María, 1 Virgen Auxiliadora, 1 Virgen

del Rosario, 5 Virgen de Lourdes, 1 Virgen de Fátima, 3 Virgen de Fátima, 1 Virgen de Lourdes, 7 Virgen de Fátima, 1 Purísima Murillo, 2 Virgen de Piedra, 15 Purísima, 3 San Francisco de Asís, 1 San Jaime, 1 San Francisco de Asís, 1 San Roque, 1 San Ignacio, 1 San Francisco de Paula, 1 San Martín de Porres, 1 San Vicente de Paúl, 1 San Juan Hombre, 1 San Luis Rey, 1 San Ramón, 2 San Pancracio, 1 San Ignacio, 2 San Pancracio, 1 Santiago Apóstol, 2 San Francisco de Asís, 1 San Juan de Dios.

1 Santo Tomás, 1 San Marcos, 1 San Daniel, 3 San Vicente de Paúl, 1 San Benito, 2 San Ignacio, 1 San Benito, 1 San Ignacio, 1 San Pablo, 2 San Cayetano, 1 San Luis, 2 San José de Calasanz, 1 San Blas, 1 San Luis Rey, 1 Santo Tomás, 1 San Juan Bosco, 1 San Estanislao, 1 Cristo en cruz, 1 Cristo en cruz, 2 Niño en cruz, 1 San Tarsicio, 1 Niño sentado, 4 Niño de pie, 2 Niño sentado, 2 Niño con cruz, 3 Niño de Praga, 2 Angel de la Guarda, 1 San José de la Montaña, 8 San José de la Montaña, 1 San Gabriel, 1 San José, 1 Angel de la Guarda, 1 San Gabriel, 6 San José, 4 San Antonio, 1 San Antonio pobres, 1 San Enrique, 1 San Francisco de Asís, 1 San Andrés, 1 San Cristóbal, 2 San Antonio, 1 San Pascual, 1 San Antonio, 1 San Isidro, 1 San Vicente Ferrer, 6 Purísima barroca, 1 Corazón de María, 8 Purísima barroca, 1 Virgen con Niño, 2 Milagrosa, 1 Virgen del Rosario, 7 Virgen Auxiliadora, 2 Virgen con Niño, 1 Virgen de la Esperanza, 1 Virgen Cinta, 1 Virgen de Rosario.

1 Virgen con Niño, 2 Virgen del Rosario, 1 Virgen del Niño, 10 Dolorosa, 2 Virgen del Perpetuo Socorro, 6 Santa Teresita, 1 Santa Rita, 1 Santa Elena, 1 Santa Gemma, 1 Santa Cecilia, 1 Santa Teresa, 1 Santa Rosa, 1 Dolorosa, 1 Dolorosa, 3 Virgen con Niño, 1 Virgen sentada, 1 Virgen Milagrosa, 1 Virgen sentada, 1 Virgen Merced, 1 Santa Teresa, 1 Niño con Cruz, 3 Virgen de Fátima, 1 Purísima, 1 Virgen Auxiliadora, 1 San Miguel, 1 relieve Virgen, 2 San Pedro, 1 repisa de piedra, 1 Niño con cruz, 1 Virgen del Pilar, 1 Virgen Auxiliadora, 3 Purísima, 1 Virgen con Niño, 3 Purísima, 2 Cristo en cruz, 1 Santa Teresita, 1 Purísima, 1 grupo almas, 1 Angel, 1 Virgen del Carmen, 2 Purísima, 1 Santa Micaela, 2 Virgen del Rosario, 2 Virgen del Carmen, 1 relieve, 4 Virgen del Carmen, 1 Virgen entronizada, 5 Virgen del Carmen, 1 Santa Teresa, 1 Santa Elena, 1 Santa Rosa, 1 Santa Rita, 1 Santa Teresita, 1 Santa Elena, 2 Santa Teresa, 1 Santa Rita, 2 Santa Lucía, 1 Santa Agueda.

1 Santa Inés, 1 Santa Eulalia, 3 Santa Rosa, 1 Santa Lucía, 1 Santa Marta, 1 Santa Teresa, 1 Santa Elena, 1 Santa Bárbara, 2 Santa Lucía, 2 Santa Elena, 1 Santa Bárbara, 1 Santa Marta, 1 Santa Clara, 1 Santa Catalina, 1 Santa Isabel, 1 Santa Catalina, 1 María Goretti, 2 Santa Carolina, 2 Virgen Desamparados, 1 Santa Eulalia, 1 Santa Elvira, 1 Santa Inés, 1 Busto Virgen E., 1 Santa Gemma, 1 Santa Catalina, 1 Santa Lucía, 2 bustos Corazón de Jesús, 1 Virgen Auxiliadora, 1 Virgen del Pilar, globo, 1 Virgen Piedad, 1 Santa Micaela, 1 Virgen Niña, 52 imágenes metal 47 Belenes, forma olla, 4 Belenes, número 1, 7 Belenes, forma jarra, 2 Belenes, forma zueco, 2 Belenes, forma campana, 5 portales, 11 Belenes, pequeños, 1 Belén hogar, 2 Belenes, forma olla, 1 Virgen del Rosario, 1 Santa Mag-

dalena, 1 Niño de pie, 1 San Pancracio, 1 Santa Teresita, 3 camellos con fig., 2 juegos Reyes adorando, 1 Anunciata, 1 Anunciata con pastores, 1 juego de Reyes adorando, 13 figuras varias.

1 juego de Reyes a camello, 3 soldados romanos, 2 relieves, 10 lámparas, 2 Angeles porcelana, 1 retablo plaza, 1 retablo madera, 1 Angel porcelana, 4 lámparas pie, 2 Angeles pie, 51 relieves, 20 Cenas plata, 4 San Tarsicio, 1 Crucifijo, 12 Santiago, metal, 23 bustos metal, 1 juego de Reyes a camello, 4 Belenes, forma tronco, 1 cuna, talla madera, 1 cuna pasta, 2 cunas pastas, 4 soldados romanos, 3 juegos de Reyes adorando, 1 San Eloy, 1 San Fructuoso, 1 San Judas Tadeo, 1 San Pedro, 2 San Isidro, 1 San Vicente de Paúl, 1 San Agustín, 1 San Nicolás de Bari, 2 San Joaquín, 1 San Esteban, 1 San Luis, 1 San Joaquín, 1 San Luis, 1 San José Oriol, 2 San Esteban, 1 San Antonio Claret, 3 San Luis, 1 San Francisco Javier, 1 San Expedito, 1 Obispo, 1 San Nicolás de Bari, 1 San Bernardo, 1 San Francisco de Sales, 1 San Lorenzo, 1 San Fernando, 1 San Francisco de Sales, 26 Corazón de Jesús, 4 capillas, madera tallada, 2 San José, 1 Virgen del Carmeñ con almas, 1 Ecce-Homo.

1 Corazón de Jesús, 1 Purísima, 2 Jesús Nazareno, 2 San José Oriol, 1 Niño con cruz, 1 busto San José, 1 San José, 1 San Roque, 1 San Roque, 1 San Tarsicio, 1 San Sebastián, 1 San Judas, 1 San Daniel, 1 San Juan, 1 San Ignacio, 1 Virgen de Montserrat, 1 capilla, madera tallada, 1 Corazón de Jesús, 1 Santiago, 1 Niño con cruz, 1 San Francisco de Asís, 1 San Rafael, 1 San Juan Bautista, 1 Niño de pie, 1 San José, 1 San Juan Niño, 1 Santa María Goretti, 1 San Blas, 1 San Nicolás de Bari, 1 Niño sentado, 1 Santo Tomás de Villanueva, 1 Virgen del Rosario, 1 Purísima, 1 Corazón de Jesús, 1 capilla, 2 San Rafael, 2 Corazón de Jesús, 1, San Nicolás de Bari, 2 escarpatos, 1 San Judas Tadeo, 1 San Juan de Lasalle, 1 Niño sentado, 1 entronizado, 1 San Juan, 1 entronizado, 1 escarparate, 1 Busto Virgen, 1 Purísima, 1 Santo Domingo, 1 San Juan Bosco, 1 Santa Teresa, 1 busto Corazón de Jesús, 4 Purísima, 2 entronizado, 1 Virgen del Rosario, 1 San Antonio de Padua, 1 Cabeza de San Agustín.

1 entronizado, 1 Grupo Calvario, 2 entronizado, 1 Purísima, 1 San Antonio, 1 Purísima, 1 San José, 1 Corazón de María, 1 busto de San José, 2 San José, 1 Purísima, 1 entronizado, 2 Corazón de Jesús, 1 Purísima, 1 relieve de San Antonio, 1 Crucifijo, 1 relieve de la Purísima, 1 San Jorge, a caballo, 1 Santiago a caballo, 1 busto de la Virgen, 1 grupo Virgen del Carmen, 1 Angel de pie, 1 Santo Domingo, 1 San Blas, 1 Purísima, 1 Milagrosa, 1 Purísima, 1 Virgen Desamparados, 1 busto de Virgen con Niño, 1 Niño de pie, 1 Milagrosa, 1 Virgen del Rosario, 1 Sagrada Familia, 1 San Juan de Dios, 1 Angel arrodillado, 1 San Elías, 1 entronizado, 1 Virgen del Carmen, 1 Angel arrodillado, 1 San Sebastián, 1 Purísima, 1 San Antonio Abad, 1 entronizado, 1 Corazón de Jesús, 1 San Pancracio, 1 Santo Domingo, 1 San Jorge, 1 Grupo Piedad, 1 Purísima, 1 San José, 1 fralle carmelita, 1 San Blas, 1 escarparate, 1 Purísima, 1 San Joaquín, 1 Santa Magdalena, 1 San Ramón, 1 Purísima.

1 Virgen con Niño, 1 Santa Teresita, 1 Asunción, 1 entronizado, 1 Corazón de María, 2 San Antonio Abad, 1 Virgen con Niño, 1 San Ignacio, 1 San Juan

niño, 1 Angel arrodillado, 1 Niño de pie, 1 San Enrique, 1 San José, 1 Virgen del Carmen, 2 Niño de pie, 1 San Miguel, 1 San Jorge, 3 Niño de pie, 1 Corazón de Jesús, 1 Divina Pastora, 1 Purísima, 2 San Roque, 1 Santa Gemma, 1 Corazón de Jesús, 1 Santa María Goretti, 1 Niño de pie, 1 Santa Agueda, 1 Niño en cruz, 1 Niño de pie, 1 San Francisco de Asís, 2 Grupos Rosario, 1 San Juan hombre, 3 Niño de pie, 1 busto del Corazón de Jesús, 1 entronizado, 1 busto de la Virgen, 1 Virgen Ripoll, 1 Niño de pie, 1 Corazón de Jesús, 1 Virgen de Jesús, 1 Virgen del Carmen, 1 relieve Santa Teresa, 1 Corazón de Jesús, 1 relieve San Antonio, 1 relieve Virgen del Pilar, 1 relieve del Corazón de Jesús, 1 relieve de San José, 1 relieve de la Sagrada Familia, 1 relieve de San Antonio, 1 relieve de la Virgen, 1 relieve del Corazón de Jesús.

1 relieve de Santa Teresita, 1 relieve de San Pancracio, 1 relieve de la Virgen, 1 relieve de Santa Teresa, 1 relieve retablo, 1 relieve de la Virgen de la Merced, 1 relieve del Nacimiento, 1 relieve de la Cena, 1 relieve de San Jorge, 1 relieve retablo, 1 relieve de la Dolorosa, 1 relieve del Via Crucis, 1 relieve de Jesús, 3 relieves del Corazón de Jesús, 1 relieve del Ave María, 1 relieve del Corazón de Jesús, 1 relieve de Montserrat, 3 relieves del Ave María, 1 relieve de la Dolorosa, 2 relieves del Ave María, 1 relieve de la Virgen, 1 relieve de San José, 1 crucifijo, 1 sol, 1 cornucopia, 1 Crucifijo, 1 Santa Teresita, 1 Corazón de Jesús, 1 capilla, 1 cuadro Cena, 3 relieves, 1 Virgen de Montserrat, 5 lámparas, 2 Purísima barroca, 1 San Jorge, a caballo 2 Virgen Sagrado Corazón, 1 Virgen del Rosario, 1 Purísima, 3 relieves de la Virgen, 1 relieve de San José, 2 relieves del Ave María, 1 relieve de la Virgen, 1 retablo, 1 Crucifijo, 1 relieve de Santa Lucía, 1 relieve del Corazón de María, 1 relieve del Corazón de Jesús.

1 lámpara metal, 1 globo cristal, pie, 1 Santa Lucía, 1 San José de la Montaña, 1 Santísima Trinidad, 1 Virgen de Begonia, 1 Nazareno, 1 Corazón de Jesús, 1 Santiago, 1 Virgen estilizada, 1 busto Limpia, 1 Santiago peregrino, 1 Niño de Praga, 1 Purísima, 1 San Francisco Javier, 1 Purísima, 1 San José, 1 Grupo Piedad, 1 Niño de Praga, 1 San José, 1 Purísima, 1 Virgen con Niño sentada, 13 bustos Virgen, 73 relieves de la Virgen, 16 grupos de la Sagrada Familia, 1 Sagrada Familia, 3 Sagrado Corazón, 1 grupo de la Sagrada Familia, 1 Virgen de Guadalupe, 1 Sagrada Familia, 1 Grupo de la Sagrada Familia, 3 Virgen del Pilar, metal, 1 Cristo, 4 Virgen de Montserrat, 1 Virgen porcelana, 1 busto de la Virgen, porcelana, 1 San Francisco Javier, 1 Purísima, barroca, 1 Virgen estilizada, 2 entronizado, 1 busto de Limpia, 1 Purísima, 1 San José, 1 Corazón de Jesús, 1 San Judas Tadeo, 1 Corazón de Jesús, 1 San Tarsicio, 2 Bustos de Limpia, 1 Virgen de Lourdes, 1 Corazón de Jesús.

1 San José, 1 Santa Isabel, 1 Niño de Praga, 1 San José, 1 Niño, 1 busto de Limpia, 1 Santa Lucía, 1 Milagrosa barroca, 1 Virgen de Fátima, 1 San Luis, 1 San José, 1 Dolorosa, 1 San Francisco de Asís, 1 Niño de pie, 1 Purísima, 1 Niño de pie, 1 San Pedro, 2 San Pedro, 1 Niño de pie, 1 San Agustín, 5 Virgen del Rosario, 5 Purísima, 2 Santa Lucía, 4 entronizado, 2 Virgen del Rosario, 2 San Antonio, 2 Corazón de Jesús, 1 San Jorge, 2 Corazón de Jesús, 1 Ángel de la Guarda, 1 Virgen sentada, 1 Santa Teresita, 1 Virgen de Fátima, 2 Niños de pie, 2 Virgen Niña, de pie; 1 Divina Pastora, 1 San Juan de Lasalle, 7 niñas recostadas, 3 Bustos de la Merced, 5 Niños de cuna, 22 bustos Virgen, 7 bustos Virgen, 23 relieves Virgen.

1 busto del Corazón de Jesús, 4 Niños con cuna, 25 Niños de cuna, 4 Cenas plata, pequeñas; 12 grupos de figuras, 1 soldado, 1 grupo buscando posada, 13 grupos de figuras, 7 Nacimientos, 4 imágenes de metal, 1 capilla de metal, 1 Nacimiento, 7 figuras, 1 Nacimiento, 2 figuras,

1 Cena talla; 1 busto Virgen, 1 retablo de San José, 1 retablo Virgen, 3 bustos Virgen, 1 cuadro bendición, 1 juego buscando posada, 10 figuras, 1 busto Virgen, 1 angelito, 1 Cena, talla; 1 retablo Cristo, 2 bustos Virgen, 1 retablo Nacimiento, 1 Nacimiento zueco, 1 Nacimiento globó, 1 relieve del Ave María, 2 cabezas de angelito, 1 Cena, imitación antigua; 1 juego Reyes, camello, 1 Anunciata infantil, 1 huída a Egipto, 1 pastor infantil, 3 corderos, 2 Virgen Niña, 1 Cena bronce y esmalte.

1 Cena metal, 1 Cristo, talla boj; 1 cruz madera 1 busto de Montserrat, 1 Purísima, talla boj; 1 busto Virgen, 2 Niños con cruz, 1 busto Virgen, 2 Niños con cruz, 1 busto Virgen, grande; 1 retablo Virgen 1 retablo Perpetuo Socorro, 8 Niños con cuna, 6 Cristo con cruz, 1 relieve Virgen 1 relieve Sagrada Familia, 1 relieve Niño arrodillado, 1 relieve Virgen, 1 relieve Ave María, 1 relieve Virgen, 2 relieves Virgen, 1 relieve Niño con cordero, 1 relieve Virgen, 2 relieves Niño con cordero, 3 relieves Virgen Niña, 1 peana rinconera, 2 peanas rinconeras, 7 peanas doradas, 2 peanas rinconeras, 3 peanas, 1 relieve Sagrada Familia, 1 «Deu vos guarda», 8 relieves Virgen de la Merced, 2 Cenas metal, 1 Cristo, 1 relieve, 1 relieve.

1 relieve San Cristóbal, 2 retablos Virgen, 1 cuadro de la Virgen del Carmen, 1 Purísima colgar, 2 tripticos, 1 Cristo marfilna, 17 Cristo plástico, 4 Cristo románico, 21 Cristo, talla boj; 9 Niño de cuna, 119, figuras belén 1 San Elías, 1 Cristo, pie metal; 1 Cristo, pie pasta; 2 cruces con pie, 12 Niños de cuna, 2 niñas recostadas, 4 belenes con música renac, 3 belene: sin música, 1 belén sin música, tres dim., 1 belén sin música, funcional; 2 belenes sin música, jarrita, 1 belén sin música campana 4 belenes forma de olla, 7 cabezas de angelito, 1 Cristo de Lepanto, 2 relieves, 3 Cristo plástico, 1 Purísima, 5 Cristo de marfilna, 47 Cristo metal, pequeños; 13 Cristo metal, grandes; 1 relieve Virgen con luz, 1 Cena policromada, 1 Cena pergamino

1 retablo bendición, 17 imágenes varias, 1 huída a Egipto, 1 Anunciata, 1 juego de Reyes a camello, 1 negro con camello, 10 figuras, 1 figura, 2 grupos de figuras, 9 figuras, 3 cuadrillos cerámica, 5 retablos Montserrat 3 retablos Virgen, 2 retablos ángel, 1 retablo Virgen y ángeles, 6 retablos de Montserrat, 8 retablos de Cristo 1 retablic Cena, 2 retablos Cena, 2 Cristo, pie plástico; 2 Cristo, pie metal; 1 Cristo pie marfilino; 8 cornucopias talla, 2 cornucopias 39 imágenes metal, 2 bustos Virgen, 1 busto del Sagrado Corazón 1 busto Virgen, 1 busto Virgen, 4 Sagrado Corazón, 1 San Miguel, 1 busto Santa María Goretti, 1 busto Virgen, 1 busto Sagrado Corazón, 1 busto Virgen con Niño, 1 busto Virgen con Niño, 1 San Antonio.

1 Virgen cinta, 1 Virgen Desamparados, 1 San Luis, 1 San Antonio Abad, 1 San Francisco Javier, 1 San Judas, 1 San Martín de Porres, 1 San Juan Bosco, 1 Santa Rita, 1 Santa Francisca, viuda; 1 Virgen con Niño, 1 San Eloy, 1 Virgen de Lourdes, 1 San Pancracio, 1 San Antonio, 1 Virgen de Lourdes, 2 Sagrado Corazón sentado, 1 San Francisco de Asís, 1 Virgen de Lourdes, 1 Sagrado Corazón sentado; 1 San Agustín, 1 Virgen Merced sentada, 1 Virgen del Carmen, 1 busto Virgen con Niño, 1 Purísima, 1 Virgen de Montserrat, 1 busto Niño con corde, ro, 1 Purísima, talla; 1 San Francisco de Asís, 1 Sagrado Corazón, talla; 1 San José, talla; 1 busto Niño, 1 busto Virgen, 2 Virgen de Montserrat, 1 Apóstol piedra, 1 Nacimiento, 1 pastor, 1 Reyes adorando, 1 Sagrado Corazón sentado, 1 San José, 1 Sagrado Corazón moderno, 1 Virgen de Lourdes, 1 Purísima, 1 San Pancracio.

1 Purísima, 1 Purísima, talla; 1 Sagrado Corazón, talla; 1 San José madera tallada, 1 Virgen, talla; 2 Virgen de madera tallada, 2 Apóstoles, talla; 1 San Antonio;

2 Corazón de Jesús imitación talla, 1 Virgen de la Merced, 1 entronizado, 1 Virgen sentada con Niño, 1 Milagrosa, 1 S. Jorge de terracota, 1 Virgen de Montserrat, 1 entronizado, 1 Virgen con Niño, 2 Cenas metal 1 Cena, talla; 3 cuadros, 1 cuadro del Perpetuo Socorro, 1 relieve Virgen, 1 cuadro grande 1 Cena metal, 1 relieve Sagrada Familia, 1 retablo piedra, 2 relieves Corazón de Jesús, 1 Cena metal, 1 Cena pintada 1 Cena marfilna, 1 retablo de la Merced, 1 retablo del Perpetuo Socorro, 1 Ave María, 1 «Deu vos guarda» 1 bendición mesa, 1 Cena, talla; 1 Cena esmaltes.

1 cuadro oración, 1 Sagrado Corazón, 1 belén Renacimiento, 3 figuras, 2 Nacimientos, 1 belén de forma olla grande, 1 belén caja grande, 1 juego Reyes, 3 figuras, 1 Anunciata, 3 juegos figuras, 1 Anunciata, 3 juegos figuras, 1 huída a Egipto, 1 Nacimiento, 1 Niño con cuna, 1 Virgen recortada, 1 Nacimiento, 1 figura, 1 juego de Reyes, 2 figuras, 1 Sagrado Corazón, 1 Purísima barroca, 1 Corazón de María, 1 San José imitación talla, 1 Sagrado Corazón imitación talla, 5 Cenas, talla; 1 retablo Sagrado Corazón, 1 retablo Sagrada Familia, 1 San Jorge imitación talla, 1 Cristo metal con piedras, 1 Cena talla; 1 Cena funcional, 2 retablos, 1 cuadro, 1 San Cosme, 1 San Damián, 2 Apóstoles colgar, de madera; 1 Virgen de Montserrat.

1 San Pedro, 1 Virgen de Lourdes, 1 San José, 1 Corazón de Jesús, 1 San José, 1 Virgen de Montserrat, 1 Corazón de Jesús, 1 entronizado, 11 Montserrat metal, 3 Montserrat metal, con globo; 47 Montserrat plástico, 1 Montserrat con música, 12 San Martín de Porres de plástico, 14 San Pancracio metal, 8 monaguillos, 9 Cristo pasta madera, 59 figuras, 10 Cristo metal, 1 Cristo piedra, 5 retablos, 1 triptico, 1 Cristo piedra, 1 retablo, 1 retablo Montserrat, 1 retablo, 1 retablo madera, 1 retablo con Cristo, 48 placas metal, 3 cuadrillos plástico, 7 medallones, 1 medallón plata 5 medallones, 20 medallones de metal, 40 placas Virgen, 85 cruces de Caravaca, 3 Virgen del Pilar metal, 1 Virgen del Pilar, globo; 38 Virgen del Pilar, 4 tripticos madera.

2 Ave María, 2 «Deu vos guarda», 6 miniaturas, 10 cruces de madera, 127 cruces de madera, 8 cruces de madera, 3 Cristo con cruz, con esmaltes; 1 Cristo metal, 1 Cristo marfilna, 1 Cristo de Lepanto, 2 Virgen de Montserrat, 1 Virgen de Nuria, 1 San Pancracio, 1 San Cayetano, 1 San Vicente de Paul, 1 San Cristóbal, 2 San Pancracio, 2 Purísima, 1 San José, 1 San Antonio Abad, 1 Santa Ana, 1 Sagrado Corazón, 2 Purísima, 1 Virgen de piedra, 1 San Antonio Abad, 1 San Francisco de Asís, 1 Purísima, 1 Sagrado Corazón 1 Virgen de Montserrat, 1 San Jorge de pie, 1 Dolorosa, 84 Purísima barroca, 42 bustos Virgen, 79 bustos Virgen con Niño, 121 bustos Virgen con trenzas, 16 bustos San Juan, 24 San Juan de pie, 13 Corazón de Jesús, 21 Santa Teresita, 62 bustos Virgen.

23 bustos Virgen Madonina, 9 Niño Jesús con cáliz, 41 San Antonio, 102 bustos Virgen cinta, 55 bustos Corazón de Jesús, 25 Ángel de la Guarda, 74 Virgen del Carmen, 13 Virgen arrodillada, 8 Virgen sentada, 47 Niño Jesús de pie, 24 Niño Jesús con cruz, 34 bustos de la Virgen, 26 bustos Virgen chinita, 47 Niño Jesús con cruz, 39 Corazón de Jesús entronizado, 16 Corazón de María, 27 bustos Virgen, 22 Santa Teresa de Jesús, 47 Virgen de las Uvas, 18 bustos Ave María, 13 bustos Niño Jesús, 41 bustos Purísima, 8 Niño Samuel arrodillado, 17 Santa María Goretti, 43 bustos de Santa María Goretti, 26 Niño Jesús, cordero; 31 Santa María Goretti, flor; 26 Santa María Goretti, paloma; 12 bustos Virgen, 37 Virgen Fátima, 22 Corazón de Jesús de pie, 53 San José, 18 bustos Sagrado Corazón.

38 bustos Virgen m. plomo, 3 Niño de la bola, 16 bustos Virgen, 14 Divina Pastora, 21 Corazón de María sentada, 8 bustos de niña, 21 Purísima, 4 Virgen del

Carmen, 9 bustos Purísima, 13 Sagrado Corazón de Jesús, 16 Virgen con cabelle-
ra, 8 Virgen pequeña, 19 Virgen con Niño,
6 Sagrado Corazón, 9 bustos Virgen,
32 Virgen con Niño, 17 Virgen sentada,
26 bustos Sagrado Corazón, 5 San Jorge
de pie, 12 San Pancracio, 21 bustos Vir-
gen grandes, 7 Niño Jesús con cruz,
16 Virgen del Rosario, 23 Virgen del Car-
men, 113 Purísima con ángeles, 48 bustos
de la Purísima, 13 bustos Virgen
m. plomo, 6 San Antonio, 17 Purísima
barroco 12 Sagrado Corazón de Jesús,
23 Niño con cordero, 8 Divina Pastora,
52 Virgen imitación a terracota, 48 an-
gELITOS arrodillados 7 relieves de Murillo,
176 relieves Virgen

43 bustos de la Virgen, 261 relieves Vir-
gen, 42 bustos Virgen, 23 relieves Virgen,
45 relieves Virgen Rosario, 37 relieves Vir-
gen estilizada, 148 relieves Virgen, 26 Vir-
gen estilizada, 157 relieves Virgen, 32 Vir-
gen sentada, 17 Angel de la Guarda, 21 re-
lieves Virgen, 14 San Francisco, 54 Virgen
con Niño, 27 bustos Virgen, 39 grupos de
monaguillos, 28 relieves Sagrada Familia,
19 relieves Sagrado Corazón, 42 relieves
Virgen rallada; 14 relieves Virgen, 43 re-
lieves Sagrado Corazón, 26 retablos Vir-
gen, 19 retablos dos cabezas, 26 relieves
Angel de la Guarda, 87 cabezas de queru-
bines, 26 Virgen sentada, grande; 43 re-
lieves pie 18 relieves Sagrado Corazón, 29 re-
lieves cabeza Sagrado Corazón, 36 relieves
Virgen moderna, 46 Angel de la Guarda,
23 relieves Virgen. plana: 71 relieves Vir-
gen, record.

32 ángeles con estrella, 28 ángeles dur-
miendo 43 plegarias ángel, 22 Virgen con
Niño, 47 Virgen coreana, 16 Virgen luna-
res, 28 Virgen pájaro, 43 Niño Jesús cor-
dero, 29 retablos de pastora niña, 36 re-
tablos pastor gaita, 52 relieves del Niño
Jesús, pequeño; 37 relieves niño, 48 re-
lieves pastor, 201 relieves Virgen, 33 re-
lieves del Corazón de Jesús, 12 relieves
ángel 34 relieves Niño Jesús, 132 relieves
Virgen 39 Virgen de pie, 122 relieves
Virgen relieves Sagrada Familia, 840 re-
lieves Virgen, 68 relieves niña, 27 relieves
niño, 26 relieves chino, 32 relieves china,
266 relieves de la Virgen.

Los derechos de traspaso y demás que
deriven a favor de Comunidad de Bienes
de Rosendo Olivella Pitó del contrato
arrendatario del local de negocio sito en
bajos de la casa números 19 y 21 de la
calle Boters, de Barcelona, con sus insta-
laciones, mostradores, existencias y las
mercaderías antes reseñadas.

Inscrita la hipoteca en el Registro de
Hipoteca Mobiliaria, al tomo 6 del ar-
chivo, folio 170, hipoteca número 926, ins-
cripción primera.

Los referidos bienes fueron valorados en
la cantidad de un millón novecientas mil
pesetas.

La subasta se celebrará en la Sala Au-
diencia de dicho Juzgado, instalado en
el Palacio de Justicia, salón de Víctor
Pradera, de esta ciudad, el día ocho de
junio próximo, a las doce de la mañana,
y bajo las siguientes condiciones:

Que los que deseen tomar parte en la
subasta deberán consignar, en la mesa del
Juzgado o acreditar haberlo verificado en
el establecimiento público destinado al
efecto una cantidad igual al quince por
ciento de la valoración, cuyas consignaciones
se devolverán a sus respectivos due-
ños acto continuo del remate, excepto la
que corresponda al mejor postor, que se
reservará en depósito como parte del
precio del remate y garantía del cumplimiento
de la obligación.

Se entenderá que las posturas que pue-
dan hacerse en la subasta serán unitarias,
por la totalidad de los bienes compren-
didos en la hipoteca, sin distribuir
entre ellos la cantidad ofrecida, y que los
solicitantes aceptan todas las obligaciones
que al adquirente del local impone la Ley
de Arrendamientos Urbanos.

Los autos y la certificación del Registro
de la Propiedad, del Registro de Hipote-

ca Mobiliaria estarán de manifiesto, don-
de los podrán examinar los que deseen to-
mar parte en la subasta todos los días
hábiles, de diez a doce de la mañana.
Podrán hacerse posturas a calidad de
ceder el remate a tercero.

El pago de derechos reales y demás
gastos ocasionados por el remate de los
bienes irán a cargo del adjudicatario.

Barcelona, uno de abril de mil nove-
cientos sesenta y siete.—El Secretario, Ju-
lián Cortés.—1.933-C

Según lo dispuesto por el Juzgado de
Primera Instancia número seis de los de
esta capital en autos del procedimiento
sumario del artículo 131 de la Ley Hi-
potecaria, seguidos a instancia de «Insta-
laciones Cerámicas y Aplicaciones Me-
cánicas, S. A.», representada por el Pro-
curador don Carlos Testor Ibars, contra
don Salvador Sanchis Bosch, como hi-
potecante de la finca que se dirá, se ex-
pide este edicto, por el que se anuncia
la venta en segunda pública subasta, de
dicha finca, que se describe del modo si-
guiente:

Suerte de tierra, término de Camas,
nombrada «Las Tejuelas». Linda: por
el Norte, con carretera de Valencia;
por el Sur, con camino de Caño Ron-
co; por el Este, con los herederos de E-
varisto del Castillo, y al Oeste, con oliva-
res de don Pedro Ilién. Tiene una su-
perficie de dos hectáreas veintinueve
y sesenta y cuatro centiáreas. Dentro de
esta finca, e incluidas en su superficie,
existen las siguientes edificaciones:

Una nave, donde está situada la ga-
lletera, de ciento veinte metros cuadra-
dos.

Una pequeña oficina, de treinta me-
tros cuadrados, adosada a la anterior
nave.

Un horno continuo tipo «Hoffman»
para cocción de ladrillos, con doce cá-
maras de cincuenta y cuatro metros de
largo por trece de ancho; y

Actualmente se edifica un secadero ar-
tificial, que es una nave que circunda
totalmente el citado horno, constituyen-
do estos elementos una fábrica de la-
drillos.

La escritura de constitución de hipote-
ca consta inscrita en el Registro de la
Propiedad número 3 de Sevilla al fo-
lio 246 vuelto del tomo 753, libro 52 de
Camas, finca 2.459, por inscripción cuar-
ta, con fecha 4 de enero de 1963.

Para la celebración del remate en la
Sala Audiencia de dicho Juzgado, sito en
el Palacio de Justicia de esta ciudad, se
ha señalado el día veinticuatro de mayo
próximo, a las doce horas. Servirá de
tipo para la subasta el pactado en la
escritura de constitución de hipoteca, re-
bajado del veinticinco por ciento, o sea
la cantidad de dos millones sesenta y
dos mil quinientas pesetas, y no se ad-
mitirán posturas inferiores a la misma.
Los autos y la certificación del Registro
a que se refiere la regla cuarta del ar-
tículo 131 de la Ley Hipotecaria están
de manifiesto en la Secretaría del Juz-
gado. Se entenderá que todo licitador
acepta como bastante la titulación y que
las cargas o gravámenes anteriores y los
preferentes, si los hubiere, al crédito del
actor continuarán subsistentes, entendién-
dose que el rematante los acepta y queda
subrogado en la responsabilidad de
los mismos, sin destinarse a su extinc-
ción el precio del remate. Y los licita-
dores deberán consignar previamente en
el mismo Juzgado o en la Caja de De-
pósitos de la Provincial el diez por cien-
to de la suma que sirve de tipo.

Barcelona, cuatro de abril de mil no-
vecientos sesenta y siete.—El Secretario
(ilegible).—1.105-3.

BÉJAR

Don Fernando Nieto Nafria, Juez de Pri-
mera Instancia de la ciudad de Béjar y
su partido.

Hago saber: Que en los autos de sus-
pensión de pagos del fabricante don Luis
Tapia Gómez, con domicilio social en Bé-
jar (puente de San Albin, sin número, y
carretera de Circunvalación, número 7),
se ha acordado por resolución dictada en
el día de hoy convocar a todos los acre-
dores de aquél a Junta general, que ten-
drá lugar el próximo día diez de mayo, a
las once horas, en el salón de actos de la
Escuela Técnica de Peritos Industriales
de esta ciudad, quedando hasta el día se-
ñalado en la Secretaría de este Juzgado,
a disposición de los acreedores o sus re-
presentantes, el informe de los Intervent-
tores, las relaciones del activo y pasivo,
la Memoria, el balance, la relación de los
créditos y sus acreedores con derecho de
abstención y la proposición de convenio
presentada por el suspenso, al objeto de
que puedan obtener las copias que esti-
men procedentes, pudiendo las personas
que se estimen comprendidas en los su-
puestos contemplados en el artículo 11 de
la Ley hacer uso de su derecho hasta
los quince días hábiles anteriores al se-
ñalado para la Junta.

Dado en Béjar a veintidós de marzo de
mil novecientos sesenta y siete.—El Juez,
Fernando Nieto Nafria.—Ante mí (ilegible).—1.969-C.

Don Fernando Nieto Nafria, Juez de Pri-
mera Instancia de la ciudad de Béjar y
su partido.

Hago saber: Que en la pieza separada
de la suspensión de pagos sobre califica-
ción para la determinación y efectividad
de las responsabilidades en que pueda ha-
ber incurrido el suspenso don Luis Tapia
Gómez, se ha acordado por resolución
dictada en el día de hoy ofrecer el pro-
cedimiento a todos los acreedores por si
les interesa ser demandantes en el mis-
mo, debiendo litigar unidos los acreedo-
res que pretendan la misma calificación
de insolvencia.

Dado en Béjar a tres de abril de mil
novecientos sesenta y siete.—El Juez,
Fernando Nieto.—Ante mí, José María Zaza-
goza.—1.970-C.

CASTUERA

Don José Fernández Pastor, Juez de Pri-
mera Instancia de esta villa y su par-
tido.

Por el presente hago saber: Que en
este Juzgado se tramitan autos por las
normas del artículo 131 de la Ley Hi-
potecaria a instancia de don Ricardo
Méndez Romero y don Pedro Nogales
Barquero, representados por el Procura-
dor señor González, contra doña Luisa
Fernández Ruiz, sobre cobro de un cré-
dito hipotecario, en mérito de los cuales,
y a instancia de la parte actora, se sa-
can a la venta en pública subasta por
primera vez las fincas hipotecadas, a sa-
ber:

1. Casa en la calle del General Lu-
xán, de esta villa, señalada con el nú-
mero 29 de gobierno, de 10 metros de
fachada por 28 de fondo, que hacen un
total de 280 metros cuadrados, compues-
ta de dos cuerpos con cuatro habitacio-
nes y corral. Linda: por la derecha en-
trando, con otra de Eloisa Sánchez; iz-
quierda, solar que fué de los herederos de
doña Vicenta Godoy, hoy casa de Juan
González Morilla, y espalda, terreno de
Angel Hidalgo.

2. Un terreno de cereal al sitio de La
Dehesa, en «La Charca», en el término

de Castuera, de cabida dos fanegas y media, equivalentes a una hectárea sesenta y una áreas, que linda: al Norte, con Francisco del Pozo; Este, Juan Fernández Porras; Sur, Diego Mansano, y Oeste, arroyo formado por el desagüadero de «La Charca».

3. Otro terreno de cereal al mismo sitio y término que el anterior, de cabida una fanega, equivalente a sesenta y cuatro áreas y cuarenta centiáreas, que linda: al Norte, con Francisco del Pozo; Este, José Fernández Porras; Sur, Diego Mansano, y Oeste, este arroyo, formado por el desagüadero de «La Charca».

4. Otro terreno de cereal al mismo sitio de «La Charca» y en el propio término de Castuera, de cabida ochenta y cinco áreas y ochenta y seis centiáreas, que linda: al Norte y Este, con resto de la finca de donde se segregó, propia de don Pedro Custodio, y Este y Sur, con las fincas descritas en los números anteriores.

Para el acto del remate se ha señalado el día veinticuatro de mayo próximo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y servirá de tipo para la subasta el pactado en la correspondiente escritura de constitución de hipoteca, o sea el de doscientas cincuenta mil pesetas para la primera finca, noventa mil pesetas para la segunda, cuarenta mil pesetas para la tercera y otras cuarenta mil pesetas para la cuarta; se hace constar asimismo que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, y que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al diez por ciento efectivo del valor que sirva de tipo para la subasta que queda indicado anteriormente.

Dado en Castuera a tres de abril de mil novecientos sesenta y siete.—El Juez, José Fernández Pastor.—El Secretario (ilegible).—1.106-3.

MADRID

Don Luis Cabrero Botija, Magistrado, Juez de Primera Instancia número ocho de esta capital.

Por el presente, y a virtud de lo acordado en los autos ejecutivos que bajo el número 978 de 1964 se tramitan en este Juzgado de mi cargo a instancia del Procurador don José Correa Olivas, en nombre de «Financiera Intercontinental, Sociedad Anónima», contra don Francisco Blanco Fernández, se anuncia la venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días, del piso que en dicho juicio ha sido embargado al deudor, y cuya descripción es como sigue:

Piso segundo izquierda de la casa sita en esta capital, calle de San Antonio de Padua, 40, hoy 54, situado en la planta segunda del edificio, sin contar la baja, en la parte derecha de aquél, mirando a éste desde la calle. Se destina a vivienda y tiene una superficie aproximada de 95 metros cuadrados. Se compone de recibimiento, comedor-estor, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño y terraza cubierta. Linda: al frente o Norte, con calle de San Antonio de Padua; derecha, al Oeste, con terrenos de la colo-

nia de El Carmen; izquierda, al Este, con escalera y elementos comunes, y al fondo, al Sur, con finca propiedad de los señores Moreno y Soria.

Se halla inscrito en ese Registro de la Propiedad número tres, antes denominado del Mediodía, como finca número 3.664, obrante al tomo 1.365 del archivo, libro 140 de la sección tercera, folio 238.

Para la celebración del remate en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, planta baja, mano derecha, se ha señalado el día diecisiete de mayo próximo, a las once de su mañana, fijándose como condiciones las siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de cuatrocientas mil (400.000) pesetas, en que el piso descrito ha sido tasado pericialmente, y no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de esa cantidad.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el diez por ciento en efectivo de la cantidad fijada como tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—El título de propiedad que obra en autos estará de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos quienes deseen tomar parte en la subasta, a los que se previene que deberán conformarse con tal título sin derecho a exigir ningún otro, y asimismo se previene a los licitadores que las cargas y gravámenes anteriores al crédito de la entidad actora y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante expresamente los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su inserción con veinte días hábiles de antelación cuando menos al señalado para la subasta en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Madrid a treinta de marzo de mil novecientos sesenta y siete.—El Juez, Luis Cabrero Botija.—El Secretario (ilegible).—1.995-C.

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo acordado por el señor Magistrado, Juez de Primera Instancia número trece de esta capital, en providencia de esta fecha, dictada en la demanda sobre secuestro y posesión interina, promovida por el Banco Hipotecario de España, representado por el Procurador señor Gandarillas, contra doña María de los Angeles Soler y García de Soria, mayor de edad, viuda, sin profesión especial y vecina de Madrid, con domicilio en la calle de Fernández de la Hoz, 31, se anuncia la venta en pública subasta por primera vez y término de quince días de la finca hipotecada que se describirá, cuyo remate tendrá lugar doble y simultáneamente en este Juzgado de Primera Instancia y en el de igual clase de Villanueva de los Infantes el día 17 de mayo de este año, a las once y treinta horas.

Finca objeto de subasta:

En Torre de Juan Abad y Cozar.—Un coto redondo con el nombre de «Casa del Monte», que está cruzada por los caminos de La Torre y el llamado Canero, cuya superficie es de setecientos noventa y siete hectáreas diecisiete áreas y ocho centiáreas, y que linda: Oeste, Antonio Mera, herederos de Juan Vicente Sánchez y los de Joaquín Ruiz y los de Miguel Segundo, Valentín Sánchez, herederos de José Bafión, Cándido Yáñez Guerrero, Trinidad Yáñez, Rafael Tercero,

Manuel Sánchez, Manuel Martín, Manuel Morales, Vicente de Neva, Consuelo Fernández, Alfredo Galal, Ismael Fernández Yáñez, Juan Antonio de Nova Rico y Jesús Castilla; Norte, herederos de Germán Sánchez, Pedro Valero, Vicente de Nora, Consuelo Arroyo, Angel María Yáñez, José María Yáñez, Eusebio Tercero, Federico Armero, Cándida Armero Esteban de Neva, Bautista Morales, Isaac Fernández, Virgilio de Neva, Manuel Martín, Manuel Morales, Lorenzo de Neva, viuda de Lorenzo Pascual, Modesto González, Manuela Gómez, José Ramón Castilla, Juan Ramón Morales, Francisco Rico, Bruno Vivar, Matías Nieto, Faustino Gallego y Lorenzo de Neva; Este, Lorenzo de Neva Garrido, Manuel Rodríguez, Juan Ramón Morales, Manuel Rodríguez, Pantaleón Solera, José Pacheco, Josefa Yáñez, Miguel Solera, Lorenza de Neva Garrido, Manuel Rodríguez, Marqués de Melgarejo, herederos de Vicente Castilla, Santiago Rivera y Santos Martín, y Sur, Eliseo Mancocho Díaz, Marcelino Morales Marín, Vicente Cerenado Guerrero, Blas Caballero Sánchez, Isidora Morales Marín, Manuel de Neva Tercero, Emilio Vivar de Neva, Gregoria Castilla Fernández, Lorenzo de Neva Tercero, Emiliana y Angel Palón, María de los Angeles Morales, María Josefa Morales, Cándido Morales y José Morales Marín.

Consta de tierra de labor de primera clase y de terrenos destinados a pastos antes roturados y también de primera clase; tiene grupos de encinas de poco cuerpo, chaparros y resabos, una viña de treinta fanegas con treinta mil cepas y varias cañadas inservibles para las corrientes de aguas, excepto la salida al Norte por el camino de La Torre, que va a Los Infantes, más perceptibles por su desnivel y filtraciones de aguas procedentes de dos manantiales que surten la casa de labor y los ganados y desagües de una gran charca.

La casa de labor o quintanería, cuyo perímetro ocupa once mil ciento treinta y cuatro pies hasta cerca de dicho camino, tiene planta baja y principal, y continúa a ella hay una gran empadada.

En la actualidad de la superficie de la finca doscientas hectáreas están plantadas de viña, de ellas cincuenta hectáreas también con olivos; cuarenta y cinco hectáreas son de regadío con agua elevada de pozos; cuatrocientas hectáreas son de terreno cereal seco, y las ciento cincuenta y dos hectáreas diecisiete áreas y ocho centiáreas restantes son de terrenos a pastos con monte de encinas diseminado.

Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad de Villanueva de los Infantes al tomo 422, libro 49 de Torre, folio 161, finca 62, inscripción 19, al tomo 469, libro 14 de Cozar, folio 19, finca 60, inscripción 19.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de nueve millones ochocientos cincuenta mil pesetas (9.850.000 pesetas), fijada en la escritura de hipoteca.

No se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del avalúo.

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente una cantidad igual por lo menos al diez por ciento efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Si se hicieren dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los rematantes.

La consignación del precio se verificará en los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Los títulos suplidos por certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y los licita-

dores deberán conformarse con ellos, no teniendo derecho a exigir ningún otro.

Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» con quince días de antelación por lo menos al señalado para la subasta, se expide el presente, que firmo en Madrid a treinta de marzo de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario, Manuel García.—Visto bueno: El Juez, Aurelio Valenzuela.—1.103-1.

En este Juzgado de Primera Instancia número 21 de Madrid, sito en la casa número 1 de la calle del General Castaños de la misma, se siguen autos incidentales de arrendamientos urbanos, promovidos por doña Cándida Isabel, doña Faustina y don Antonio Bustamante Bermejo y don Raúl y doña Alicia Bustamante Main, representados por el Procurador señor Bonilla, contra doña Manuela Luengo Rincón, don Julio y doña María Isabel Benzal Luengo, ésta asistida de su esposo, y contra los demás posibles herederos o causahabientes desconocidos de don Eduardo Benzal Pérez, sobre resolución de contrato de arrendamiento, en cuyos autos se ha dictado la sentencia que en su parte necesaria dice así:

«Sentencia.—En la villa de Madrid a veinte de marzo de mil novecientos sesenta y siete.—El ilustrísimo señor don José Enrique Carreras Gistau, Magistrado, Juez de Primera Instancia número veintuno de esta capital, habiendo visto los presentes autos incidentales seguidos entre partes; de una como demandante, doña Cándida Isabel Bustamante Bermejo, mayor de edad, viuda, sin profesión especial y vecina de Madrid; doña Faustina Bustamante Bermejo, mayor de edad, viuda sin profesión especial y vecina de esta capital; don Antonio Bustamante Bermejo, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Madrid; don Raúl Bustamante Main, mayor de edad, soltero, industrial, y doña Alicia Bustamante Main, emancipada, soltera, sin profesión especial, y ambos vecinos de Madrid; representados todos ellos por el Procurador don Cristóbal Bonilla Sánchez y defendidos por el Letrado don Máximo Sánchez Gómez y de otra como demandados, doña Manuela Luengo Rincón, mayor de edad, viuda, sus labores y vecina de Madrid; don Julio Benzal Luengo, mayor de edad, casado, electricista y vecino de esta capital; doña María Isabel Benzal Luengo, mayor de edad, casada, sus labores y vecina de esta capital, asistida de su esposo, don Antonio de la Calle Gabriel, actuando estos demandados por sí y como herederos de don Eduardo Benzal Pérez, y los desconocidos herederos o causahabientes de este último señor que pudieran existir, declarados en rebeldía por su incomparecencia en autos; representados los tres demandados referidos anteriormente por el Procurador don José Loraque Pérez y defendidos por el Letrado señor García Gayol, sobre resolución de contrato de arrendamiento; y...

Fallo: Que desestimando las excepciones formuladas por el Procurador don José Loraque Pérez, en nombre y representación de doña Manuela Luengo Rincón, don Julio y doña María Isabel Benzal Luengo, de falta de personalidad en la demandante doña Alicia Bustamante Main y en su Procurador y de falta de personalidad en los demandados y estimando la demanda formulada por el Procurador don Cristóbal Bonilla Sánchez, en nombre y representación de doña Cándida Isabel, doña Faustina y don Antonio Bustamante Bermejo y de don Raúl y doña Alicia Bustamante Main, debo declarar y

declaro resuelto el contrato de arrendamiento otorgado el día uno de agosto de mil novecientos cuarenta y don Eduardo Benzal Pérez del local de negocio, cuarto bajo o tienda de la casa número sesenta y siete de la calle de Valdeacederas (hoy número noventa y tres de la calle del Capitán Blanco Argibay, condenando a los demandados que han comparecido en el procedimiento, doña Manuela Luengo Rincón, don Julio y doña María Isabel Benzal Luengo y a los demás desconocidos herederos o causahabientes de don Eduardo Benzal Pérez, a que dejen expedito y libre, a la disposición de los actores, el referido local de negocio, bajo apercibimiento de ser lanzados del mismo si no lo desalojan en el plazo de cuatro meses; imponiendo las costas del procedimiento a los demandados.

Dada la rebeldía en el procedimiento de los demás desconocidos herederos o causahabientes de don Eduardo Benzal Pérez, notifíqueseles esta resolución en la forma que establece el artículo 263 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—José Enrique Carreras Gistau. (Rubricado.)

Publicación.—Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el ilustrísimo señor Juez que la dictó, hallándose celebrando audiencia pública en la Sala de su Juzgado en el mismo día de su fecha; doy fe.—Ante mí, H. Bartolomé. (Rubricado.)

Dado en Madrid a uno de abril de mil novecientos sesenta y siete para que sirva de notificación a los demás desconocidos herederos o causahabientes de don Eduardo Benzal Pérez y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».—El Secretario, H. Bartolomé.—Visto bueno: El Juez de Primera Instancia, José Enrique Carreras Gistau.—1.103-C.

Don Rafael Gimeno Gamarra, Magistrado, Juez de Primera Instancia número cuatro de Madrid

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 101 de la Ley Hipotecaria promovidos por don Federico Moure Herrera, representado por el Procurador don Gregorio Puche Brun, contra don Basilio López Vizueta, sobre cobro de un crédito hipotecario, habiéndose acordado a instancia de la parte demandante sacar nuevamente a pública subasta por primera vez, toda vez que la anterior ha sido declarada en quiebra, y por el tipo de doscientas cincuenta mil pesetas pactado en la escritura de hipoteca, la finca que a continuación se reseña, habiéndose señalado para que tenga lugar dicha subasta el día veintidós de mayo próximo, a las doce horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado:

Bienes objeto de subasta:
Piso sexto D de la casa número 8 de la calle de Tarragona, en Madrid, barrio de Santa María de la Cabeza, tercera zona de ensanche. Es interior con ventanas a patios. Tiene un pasillo que llega al fondo otro circular alrededor de un patio, cuatro habitaciones, cocina y W. C.; tiene instalación de luz eléctrica y agua fría; ocupa todo el una superficie de 59 metros y 62 decímetros cuadrados. Linda: por la derecha entrando, desde la escalera con el patio sexto C; izquierda, el sexto E; testero o espalda, con finca de don Saturnino Categull, y frente, con la escalera por donde tiene su entrada y el piso sexto C. Tiene asignada cuota de dos enteros cincuenta centésimas por ciento a los efectos de la participación de su dueño en la propiedad y conservación de la finca.

Se hace constar que el tipo de subasta es el de doscientas cincuenta mil pesetas, indicado y fijado en la escritura, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo, debiendo previamente los licitadores,

para tomar parte en la subasta, consignar el diez por ciento del referido tipo; que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría hasta el momento de la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente, que firmo con el visto bueno del señor Juez, en Madrid a seis de abril de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario.—Visto bueno: El Juez de Primera Instancia, Rafael Gimeno Gamarra.—1.989-C.

Don Andrés Martínez Sanz, Magistrado, Juez de Primera Instancia número veintiocho de Madrid

Hago saber: Que doña Amparo Batanero Fernández, hija de Sebastián y Patrocinio, mayor de edad, viuda de don Ignacio Fernández Orubeagasti, natural de Valmojado (Toledo) y vecina de Madrid, ha muerto sin testamento válido en esta capital el día 4 de diciembre de 1966, sin descendientes ni ascendientes, por lo que reclama la herencia su hermano de doble vínculo Manuel Batanero Fernández.

Lo que se anuncia, llamando a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan en este Juzgado a reclamarlo dentro de treinta días.

Dado en Madrid a seis de abril de mil novecientos sesenta y siete.—El Juez, Andrés Martínez Sanz.—El Secretario.—1.988-C.

En los autos de mayor cuantía de que se hará expresión, seguidos en el Juzgado de Primera Instancia número 16 de Madrid, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y fallo son del tenor siguiente:

«Sentencia.—En Madrid, a veintuno de febrero de mil novecientos sesenta y seis. El ilustrísimo señor don Francisco López Quintana, Magistrado, Juez de Primera Instancia número dieciséis de Madrid, habiendo visto los presentes autos de mayor cuantía seguidos entre partes: de una, como demandante, don Frutos Leiro Berlinghes, mayor de edad, casado, ganadero y vecino de El Boalo (Madrid), representado por el Procurador don Gregorio Puche Brun y defendido por el Letrado don Andrés Martínez Alberdi, y de otra, como demandados, don Eugenio Ros Francisco, mayor de edad, casado, empleado municipal y vecino de Colmenar Viejo, representado por el Procurador don Federico Bravo Nieves y defendido por el Letrado don Gerardo Azanar Beltrán; doña Claudia García Rosa, viuda, cuyo domicilio se ignora; don Angel Hernando García, casado con doña Paula de Lema Martín, vecino de El Boalo; doña Leandra Ros Francisco, asistida de su esposo, don Pedro López Corral, vecina de Colmenar Viejo, calle de la Retama; doña Celestina Ros Francisco, asistida de su esposo, don Saturnino Canela Arroyo, vecina de Colmenar Viejo, calle Boalito; doña Valentina Nicanora Ros Francisco, asistida de su esposo, don Manuel Criado Avila, con domicilio en Colmenar Viejo, calle Nueva; don Félix López Sanz, viudo y sus hijas doña María López Ros, asistida de su esposo, y doña Martina López Ros, asistida de su esposo si estuviese casada. Los señores anteriores con domicilio y vecindad en Colmenar Viejo, y como herederos

de doña María de la Soledad Lorenza Ros Francisco; doña Ceferina Ros Francisco, asistida de su esposo, don Félix Paredes García con domicilio en Colmenar Viejo, calle del Rastrero; don Marcelino Faustino Ros Francisco, casado con doña Apolonia Gascó Barroso, vecinos de Collado Mediano; doña Hilaria Teresa Ros Francisco, asistida de su esposo, don Ruperto Villamayor Santos, vecinos de Cabanillas de la Sierra; don Manuel y don Félix Ros Colmenarejos, de ignorado domicilio; ignorados herederos de las personas que intervinieron en la venta al patrimonio del Estado de la finca o monte de Tierra de los Morruses, enclavada entre los términos del Boalo y Manzanares; doña Victoriana Teodora Ros Francisco, asistida de su esposo, don Basilio Lázaro Martín vecina de Madrid y de ignorado domicilio, y el señor Abogado del Estado, en la representación que por su cargo ostenta del Patrimonio Forestal del mismo, sobre nulidad de expediente de dominio, reivindicación de finca y otros extremos; y...

Fallo: Que declaro no haber lugar a la demanda formulada por don Frutos Leiro Berlinches contra don Eugenio Ros Francisco, doña Claudia García Ros, don Angel Hernández García, doña Leandra Ros Francisco, asistida de su esposo, don Pedro López Corral; doña Celestina Ros Francisco, asistida de su esposo, don Saturnino Cancela Arroyo; doña Valentina Nicanora Ros Francisco, asistida de su esposo, don Manuel Criado Avila, don Félix López Sanz doña María López Ros, asistida de su esposo, y doña Martina López Ros, y como herederos de doña María de la Soledad Lorenza Ros Francisco, doña Ceferina Ros Francisco, asistida de su esposo don Félix Paredes García, don Marcelino Faustino Ros Francisco, doña Hilaria Teresa Ros Francisco, asistida de su esposo, don Ruperto Villamayor Santos, don Manuel y don Félix Ros Colmenarejos de ignorado domicilio; ignorados herederos de las personas que intervinieron en la venta al patrimonio del Estado de la finca o monte de Tierra de los Morruses, enclavada entre los términos del Boalo y Manzanares, doña Victoriana Teodora Ros Francisco, asistida de su esposo, don Basilio Lázaro Martín, vecina de Madrid, y el señor Abogado del Estado, en la representación que por su cargo ostenta del Patrimonio Forestal del mismo, sobre nulidad de expediente de dominio, reivindicación de finca y otros extremos, absolviendo de dicha demanda a los referidos demandados; y no se hace expresa imposición de costas.

Notifíquese esta resolución a los demandados rebeldes en la forma ordinaria, de no solicitarse la persona en el plazo legal. Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Francisco López Quintana. (Rubricado.)

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Juez que la dictó hallándose constituido en audiencia pública en el mismo día de su fecha.—Ante mí, M. Gómez de Parada y Rodríguez. (Rubricado.)

Y para que sirva de notificación en forma legal a los demandados incomparecidos declarados en rebeldía, expido la presente, que firmo en Madrid a once de abril de mil novecientos sesenta y seis.—El Secretario, M. Gómez de Parada y Rodríguez.—1.990-C

MANACOR

Don Miguel Suau Rosselló, Juez de Primera Instancia de Inca, y por prórroga de jurisdicción de éste, de Manacor.

Por el presente edicto hace saber:

Que en el expediente de suspensión de pagos instado por don Lorenzo Galmés Nicoláu, mayor de edad, casado, industrial hotelero, con domicilio en pensión Lomar S'illot, del término de San Lorenzo del Cardassar, por auto de esta fecha se declaró su insolvencia provisional, acor-

dándose convocar a los acreedores a Junta general para el día diez del próximo mes de mayo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Dado en Manacor a veintinueve de marzo de mil novecientos sesenta y siete. El Juez Miguel Suau Rosselló.—El Secretario.—1.972-C.

ORENSE

El señor Magistrado-Juez de Primera Instancia de Orense, a los fines del artículo 1.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Hace público: Que en el Juzgado a su cargo y a solicitud de doña Manuela Domínguez Gómez, intervenida de su esposo, don Camilo Gómez Pérez, de cincuenta y siete años de edad, natural y vecina de Faramontaos, municipio de Nogueira (Orense), se sustancia expediente para declaración legal de fallecimiento de su madre, doña Rosa Gómez Vicente, hija de Luis y de Martina, nacida en Costela de Requejo, en aquel municipio, el 16 de septiembre de 1881, que se ausentó de su domicilio padeciendo enajenación mental hará unos treinta años y desde entonces no se tuvo la menor noticia de la misma.

Orense, 13 de marzo de 1967.—El Secretario, Antonio Trillo.—El Magistrado-Juez, José Cora.—1.611-C. y 2.ª 14-4-1967

SEVILLA

Don José Cámara Carrillo, Magistrado, Juez de Primera Instancia del Juzgado número uno de los de esta ciudad y su partido.

Hago saber: Que en dicho Juzgado se tramita juicio universal de quiebra del comerciante don Antonio Lissen Velasco, en los cuales se ha convocado a Junta general de acreedores para el día dieciséis de mayo próximo a las cinco de su tarde, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Almirante Apodaca (Palacio de Justicia), a fin de procederse a la designación del fideiussor que ha de sustituir al difunto don Rafael Fernández Collnet, elegido por el capital.

Y para la debida publicación y llegue a conocimiento de los interesados, se expide el presente en Sevilla a uno de abril de mil novecientos sesenta y siete.—El Juez, José Cámara Carrillo.—El Secretario.—1.107-3.

TUDELA

Don José Luis Albacar López, Juez de Primera Instancia de Tudela y su partido

Por el presente edicto hace saber: Que ante este Juzgado se tramita el expediente de suspensión de pagos del que se hará mención, en el que ha recaído con esta fecha auto que contiene la parte dispositiva siguiente:

«Su señoría por ante mí, el Secretario, dijo: Se mantiene la calificación e insolvencia definitiva de los suspensos don Serafín, don Nicolás, doña María de los Angeles y doña Pilar Chivite Chivite, como herederos de don Teodoro Chivite Chivite, procediendo, una vez firme la presente resolución, a la formación de la oportuna pieza de calificación para la determinación y efectividad de las responsabilidades en que pudieran haber incurrido los mismos, limitando su actuación a la de los señores Interventores.

Publíquese la presente declaración en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de esta provincia, a cuyo fin se expedirán los oportunos edictos, que se fijarán además en los sitios públicos de costumbre de este Juzgado y del de Paz de Cintruénigo.»

Dado en Tudela a seis de abril de mil novecientos sesenta y siete.—El Juez, José Luis Albacar López.—El Secretario.—1.984-C.

VILLANUEVA DE LA SERENA

Don Antonio Flores Berenguer, Juez municipal de esta ciudad en funciones de Primera Instancia de la misma y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, a instancia del Procurador don Pablo Crespo de la Torre, en nombre y representación de don Teodoro Isido Calle, mayor de edad y con el número 36 de 1967, se tramita expediente para la declaración legal de fallecimiento de don Nicolás Isido Calle, nacido en Magacela (Badajoz) el día 19 de junio de 1917, hijo de Eleuterio e Isabel y vecino que fué de Magacela, quien desapareció durante la guerra de Liberación, luchando en la XIII Brigada Internacional «Garibaldi», en el llamado Ejército rojo, en el frente del Ebro, en el año 1937, sin que desde entonces se hayan vuelto a tener noticias de él.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Villanueva de la Serena a veintinueve de marzo de mil novecientos sesenta y siete.—El Juez, Antonio Flores.—El Secretario, José María Priego.—1961-C. 1.ª 14-4-1967

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

MENENDEZ ALVAREZ, Secundino; hijo de Domingo y de Salomé, natural de Degaña (Oviedo), de veintitún años, estatura 1,690, soltero, labrador, domiciliado últimamente en Degaña.—(1.293), y

MENDEZ CASTROSIN, Ivo; hijo de Amador y de Soledad, natural de Cangas del Narcea (Oviedo), de veintitún años, soltero, domiciliado últimamente en Cangas del Narcea; sujetos a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 771 para su destino a Cuerpo; comparecerán dentro del término de treinta días en Oviedo ante el Juez Instructor don José Suárez-Pazos Vereterra, con destino en la citada Caja. (1.294.)

Juzgados civiles

PUERTO CORDERO, Angel Manuel; natural de Acebo (Cáceres), soltero, de veintidós años, hijo de José y de Guadalupe, domiciliado últimamente en Valencia, Ramiro Ledesma, 233, 3.ª; procesado en la causa número 145 de 1967 por robo; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 5 de Valencia dentro del término de diez días.—(1.289.)

FERNANDEZ CARDENAL, Angel; natural de Barcelona, soltero, oficinista, de dieciocho años, hijo de Fermín y de Gregoria, domiciliado últimamente en Barcelona; procesado en la causa número 846 de 1966 por hurto y conducción ilegal; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 16 de Barcelona dentro del término de diez días.—(1.282.)

MONJO TRILL, Rafael; natural de Barcelona, casado, del comercio, de treinta y ocho años, hijo de Juan y de Josefa,

domiciliado últimamente en Barcelona; procesado en la causa número 88 de 1967 por abandono de familia; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 16 de Barcelona dentro del término de diez días.—(1.283.)

PUERTO CORDERO, Angel Manuel; natural de Acebo (Cáceres), soltero, de veintidós años, hijo de José y de Guadalupe, domiciliado últimamente en Valencia, Ramiro Ledesma, 233, 3.ª; procesado en la causa número 154 de 1967 por robo; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 5 de Valencia dentro del término de diez días.—(1.290.)

OLIVA GUERRERO, Antonio; mayor de edad, vecino de Valencia, domiciliado últimamente en carretera Real de Madrid, número 164, bajo; procesado en el sumario número 130 de 1967 por apropiación indebida; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 6 de Valencia dentro del término de cinco días.—(1.291.)

VARELA BECERRA, Eduardo; hijo de Inocencio y María, soltero, soldador, nacido en Isua, Villa de Cruces (Pontevedra) el 28 de agosto de 1938; procesado en el sumario número 414 de 1965 por hurto; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 1 de Oviedo dentro del término de diez días.—(1.285.)

ANULACIONES

Juzgados militares

El Juzgado del Regimiento de Infantería Mérida número 44 deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en la causa número 36 de 1966, Jaime López Villadóniga.—(1.242.)

El Juzgado Permanente número 2 de la Comandancia Militar de Marina de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en la causa número 79 de 1966, Rafael Raffo Gómez.—(1.292.)

Juzgados civiles

El Juzgado de Instrucción número 2 de San Sebastián deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 451 de 1966, Severino Voces Ramos.—(1.286.)

El Juzgado de Instrucción número 3 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 41 de 1967, Domingo Carabajo Prieto.—(1.284.)

El Juzgado de Instrucción número 1 de Santander deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en la causa número 108 de 1954, José García Fernández.—(1.288.)

El Juzgado de Instrucción número 2 de San Sebastián deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 45 de 1966, José María López Blanco.—(1.287.)

V. Anuncios

SUBASTAS Y CONCURSOS DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

MINISTERIO DEL EJERCITO

Resolución de la Junta Central de Adquisiciones y Enajenaciones por la que se anuncia concurso para contratar la adquisición de artículos de vestuario con destino a La Legión.

La Junta Central anuncia la celebración de un concurso para la adquisición de artículos de vestuario con destino a La Legión, y que a continuación se detallan, correspondiente al expediente número 200-1.ª/67.

- 15.000 barboquejos, al precio límite unitario de 12 pesetas.
- 20.000 pares de calcetines, al precio límite de 17 pesetas el par.
- 25.000 calzoncillos, al precio límite unitario de 30 pesetas.
- 10.000 camisas, al precio límite unitario de 120 pesetas.
- 4.000 cartucheras «Cetme», al precio límite unitario de 60 pesetas.
- 8.000 correillas atamantas, al precio límite unitario de 9 pesetas.
- 3.000 cubiertos, al precio límite unitario de 60 pesetas.
- 3.000 gorras saharianas, al precio límite de 25 pesetas.
- 15.000 pares de sandalias, al precio límite de 100 pesetas el par.
- 25.000 toallas, al precio límite unitario de 30 pesetas.

Este concurso se celebrará en Madrid, en el local de la Junta citada, sito en el paseo de la Reina Cristina, número 27, a las diez horas del día 30 de mayo de 1967.

Los oferentes deberán presentar en el acto del concurso, acompañando a las ofertas dos unidades o pares de los artículos ofertados, a excepción de las correspondientes a gorras saharianas, que deberá presentar una prenda confeccionada y 1,5 metros de cada uno de los tejidos que intervienen en la confección.

Las proposiciones para tomar parte en este concurso se presentarán por duplicado y se redactarán de acuerdo con el modelo de proposición publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 26, de fecha 31 de enero de 1966, debiendo reintegrarse el original de acuerdo con lo

que se estipula en el pliego de condiciones legales, y las copias debidamente firmadas.

Los pliegos de condiciones técnicas y legales se encuentran a disposición de los licitadores en la Secretaría de la Junta todos los días hábiles desde las once hasta las trece horas.

Los licitadores que deseen recibir por correo los pliegos de legales y técnicas, así como el modelo de proposición, podrán solicitarlo por carta dirigida a la Secretaría General de la Dirección General de Servicios (Ministerio del Ejército), la que si lo estima pertinente se encargará de remitirlo de modo inmediato.

La adjudicación de este concurso se hará a aquellas proposiciones que, aunque no sean las más económicas, se estime a juicio de los Técnicos y de la Superioridad como la más beneficiosa para el servicio del Ejército, por la calidad de los artículos ofertados y por las condiciones del oferente, tales como capacidad de producción, solvencia económica y cumplimiento en adjudicaciones anteriores.

El importe de este anuncio será satisfecho a prorratio entre los adjudicatarios.

Madrid, 6 de abril de 1967.—El General Presidente, Alfonso García Lapuya.—1.850-A.

Resolución de la Junta Regional de Adquisiciones y Enajenaciones, IV Región Militar, por la que se anuncia segundo concurso para contratar la adquisición de leñas-ranchos, con destino al Almacén Regional de Intendencia y sus Depósitos.

A las once horas del día 22 de mayo de 1967, y en la Sala de Justicia del Gobierno Militar de Barcelona, se reunirá esta Junta en Tribunal de segundo concurso para la adquisición de leña-ranchos, con destino al Almacén Regional de Intendencia y sus Depósitos, con arreglo al siguiente detalle:

Barcelona, 6.591 quintales; Berga, 1.223 quintales; Lérida, 1.845 quintales; Girona, 662 quintales; Figueras, 6.431 quinta-

les, o las cantidades que permitan el crédito en proporción con las citadas anteriormente.

Caso de presentarse dos o más proposiciones iguales, en el mismo acto de concurso se celebrará una licitación por el sistema de pujas a la llana.

Los pliegos de condiciones técnicas y legales y cuanta información se precise será facilitada por esta Junta todos los días laborables de doce a trece horas.

Modelo de proposición

Don (nombre y apellidos), domicilio, calle, número, teléfono, con documento de identidad (reseñándose este documento u otro de identidad), en nombre (propio o como apoderado legal de) (consígnese localidad, domicilio y teléfono), hace presente:

1.º Que enterado del anuncio inserto en el «Diario Oficial del Ministerio del Ejército» y «Boletín Oficial del Estado» y de los pliegos de condiciones que han de regir para este concurso para la adquisición de leñas ranchos, y en su virtud se compromete y obliga, con sujeción a las cláusulas de los citados pliegos, a su más exacto cumplimiento.

2.º Que ofrece (en número y letra), de las características técnicas figuradas en el pliego de condiciones, al precio de (en número y letra) pesetas cada

3.º Que al pliego de ofertas se une un resguardo o carta de pago, que importa (en letra) pesetas (según la cuantía de la oferta), que justifica el depósito hecho con arreglo al pliego de condiciones legales.

4.º Detalle de los documentos que se unen al pliego de ofertas, fecha y rúbrica del licitador o persona que legalmente le represente.

Al pie: Excmo. Sr. General Presidente de la Junta Regional de Adquisiciones y Enajenaciones de la Cuarta Región Militar.

El importe de este anuncio será por cuenta de los adjudicatarios.

Barcelona, 7 de abril de 1967.—1.894-A.